I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000028

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 11 ENE 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0010/2013; el Memorándum N°1000/1014/2013 de la Dirección Jurídica; las fotocopias del Memorándum N°401/0148/2012 del Departamento d Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-2778-SE12; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº6235; la Solicitud de Pedido N°509 de la dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopias de la Resolución N°400-CD/100 de la Dirección de Administración y Finanzas; del Acta de Comisión Económica de Compras Nº69/2012; el Oficio N°500/001/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/2702/2012 la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/2702/2012 se aprobó el Programa denominado **"CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR AÑO 2012",** que tendrá por objetivos lograr la participación de los adultos mayores en actividades recreativas y culturales; incentivar el compañerismo, la unión y cooperación y demostrarles que son un sector muy importante para nuestra sociedad, comunidad y autoridades municipales en general.

El acta de la Comisión Económica de Compras N°69 de fecha 19 de diciembre 2012, que autoriza la contratación Directa de servicios.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27 de diciembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y **DIANE BUSTAMANTE RODRÍGUEZ.,** R.U.T. N°04.080.511-7, que deberá proveer un completo show artístico que, de acuerdo a la propuesta artística y técnica presentada por la productora, tendrá por objeto lograr la participación de los adultos mayores en actividades recreativas y cultural, incentivar el compañerismo, la unión y cooperación y demostrar que son un sector muy importante para nuestra sociedad, comunidad y autoridades municipales generales.

Este servicio incluirá lo siguiente:

- Ornamentación
- Estímulo y reconocimiento para organizaciones y adultos mayores asistentes al evento.
- Sillas y mesas (incluyéndose el traslado, montaje y desmontaje).

- Show artístico.
- Amplificación e iluminación.
- Servicio de colocación y once de celebración.

2. El contrato rige para el día 27 de noviembre de 2012, a contar de las 16:00 horas y hasta las 20:00 horas del mismo día, en el Gimnasio Municipal de Cerrillos.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a **DIANE BUSTAMANTE RODRÍGUEZ** la suma total de $11.499.999.- (once millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), IVA incluido.

3.1. Doña **DIANE BUSTAMANTE RODRÍGUEZ** sólo tendrá derecho a recibir el precio cuando el servicio contratado haya sido prestado efectivamente.

4. El pago de los honorarios estipulados anteriormente se efectuará contra entrega por parte de **DIANE BUSTAMANTE RODRÍGUEZ,** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

5. Doña **DIANE BUSTAMANTE RODRÍGUEZ,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 5% del valor contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del contrato.

5.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N° 0119801, del Banco Corbanca, por la suma de $575.000.- (quinientos setenta y cinco mil pesos), Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

6. El inspector Técnico del Contrato será El Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Espinoza Méndez.

7. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000028 /2013

8. La imputación del gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL GARCÉS ACEVEDO
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/DCA/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Abastecimiento
Secplan
DIANE BUSTAMANTE RODRÍGUEZ
Página Web